República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00455-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la organización incoante, a través de su gestora adjetiva. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 30 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 10 DE FEBRERO DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d8620e511d2e47655d9228c36b406762da0a293cb77189262807d63f5e5751**
Documento generado en 07/02/2023 04:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica